

SECCIÓN GREMIAL

La Sección Gremial del Volumen 45, No. 1 de la "Revista Médica Hondureña", presenta su saludo a los miembros electos por la XVI Asamblea General Ordinaria del "Colegio Médico de Honduras" celebrada los días 9 y 10 de febrero de 1977, en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, deseándoles que su gestión sea pródiga en realizaciones para beneficio de la institución y sus afiliados.

Asimismo expresa su simpatía a los distinguidos colegas que dirigieron el "Colegio Médico de Honduras" durante el periodo 1976-1977.

ORGANISMO DE GOBIERNO DEL "COLEGIO MEDICO DE HONDURAS"

Período: 1977 — 1978

JUNTA DIRECTIVA

Presidente:	Dr. Ricardo Ochoa Alcántara
Vice-Presidente:	Dr. Oscar J. Cárcamo Tercero
Secretario:	Dr. Gustavo N. Pineda M.
Pro-Secretario:	Dr. César A. Cáceres M.
Tesorero:	Dr. Salvador Hiza Kury
Pro-Tesorero:	Dr. Danilo A. Alvarado Q.
Fiscal:	Dr. Marco Tulio Carranza D.
Vocal 1o.	Dr. Gustavo A. Zúniga Alemán
Vocal 2o.	Dr. Miguel R. Moncada A.

TRIBUNAL DE HONOR

Propietarios:

Dr. Eduardo Talavera Westin
Dr. Selim Castillo Handal
Dr. Ramón E. Boquín Nolasco
Dr. Manuel Enrique Larios Bonilla
Dr. Héctor A. Medrano Díaz
Dra. Flora Duarte de Núñez
Dra. Eva Mannheim de Gómez

Suplentes:

Dr. Jacobo Palma Molina Dr.
Raúl Flores Fiallos

COMITÉ DE VIGILANCIA

Dres. Virginia Figueroa de Espinoza y
Samuel Dickerman K.

NOMBRAMIENTOS

La Junta Directiva del "Colegio Médico de Honduras" que inició sus labores en el mes de Febrero de 1977, ha emitido los nombramientos para integrar Comisiones y Comités y acreditar Representaciones:

COMITÉ DE AUXILIO MUTUO:

Dres. Jorge A. Rivera Miyares, Carlos A. Martínez Pinel, Armando Rivas García, José Rafael Lobo Cerna, Rafael Tercero Mendoza, completándose con los señores Tesorero y Fiscal de la Junta Directiva Dres. Salvador Hiza Kury y Marco Tulio Carranza D., respectivamente.

COMITÉ PERMANENTE DE CLASIFICACIÓN DE ESPECIALIDADES

Coordinador:

Dr. César A. Cáceres M.

Medicina Interna

Propietario:

Dr. Sergio A. Murillo

Suplente:

Dr. Marcio Sarmiento Soto

Cirugía General

Propietario:

Dr. Ángel Ernesto Argueta Aguilar

Suplente:

Dr. Lincoln Geo Gassis A.

Ginecología y Obstetricia

Propietario:

Dr Manuel Armando Chávez Q.

Suplente:

Dr. José Rubén López Canales

Pediatría

Propietario:

Dr. Rene Stefan Hode

Suplente:

Dr. Leónidas Padilla Ramírez

Comité de Apelación para Clasificación de Especialidades

Coordinador y Representante del "Colegio Médico de Honduras": Dr. Gustavo Adolfo Zúniga Alemán.

Representante de la Facultad de Ciencias Médicas: Dr. Danilo A. Alvarado Q.

La terna se completa con nombramiento de Miembro Emergente para cada caso, según la especialidad apelada.

Comité Directivo del Fondo de Préstamos para Estudios de Ciencias Médicas

Presidente:

Dr. Lorenzo Amador Ponce

Secretario:

Dr. Guillermo Gerardo Waimín Ramos

Vocales:

Dres. Elías Alemán C, Francisco Javier Montes Z. y José Pablo Figueroa Sarmiento.

Comité Encargado de la Inscripción de Técnicos y Auxiliares Paramédicos:

Dres: Danilo A. Alvarado Q., con carácter de Coordinador, David Abraham Galo y María Elena Domínguez de Murillo.

Comité de Ayuda para Colegiados:

Dres: Asdrúbal Raudales A. con carácter de Coordinador, Carlos Arturo Arita Ch., Octavio Pineda Contreras, Manuel de J. Pérez Izaguirre y Claudina Mercedes Fernera Andino.

COMITÉ ORGANIZADOR DEL XXH CONGRESO MEDICO NACIONAL

Presidente:

Dr. Antonio Roberto Núñez Z-

Secretario:

Dr. Sergio A. **Murillo Elvir**

Tesorero:

Dr. Armando Alemán Q.

Coordinador y Representante de la Junta Directiva: Dr. Gustavo Adolfo Zúniga Alemán.

La ciudad sede de este evento será Tegucigalpa, D. C.

Comité Médico de Emergencias Nacionales (COMEN):

Coordinador:

Dr. Miguel R. Moneada Amador

Dr. Alejandro Membreño P.,
Por la Asociación Quirúrgica Hondureña-

Dr. Víctor Manuel Vallejo,
Por Asociación Pediátrica Hondureña

Dr. Jorge Aníbal González C,
por Asociación de Ginecología y Obstetricia de Honduras.

Dr. Antonio R. Núñez Z.
Por Asociación Hondureña de Medicina Interna.

Dr. Benjamín Rivera N.,
Por Asociación Hondureña de Médicos Sanitaristas.

Dr. Ramón Boquín Nolasco,
Por Sociedad Hondureña de Anestesiología.

Dr. Rigoberto Ramírez A.,
por Asociación de Traumatología y Ortopedia.

REPRESENTANTES

Representante ante el Comité Ejecutivo del Servicio Médico Social

Dr. Ricardo Ochoa Alcántara, Propietario, y Dr. Osear J. Cárcamo Tercero, Suplente.

Junta de Control de Drogas Heroicas y Estupefacientes: Dres- Samuel Dickerman K., Propietario, y Juan Al-

mendares Bonilla, Suplente.

Comisión Encargada de la Selección del Personal Médico de los Hospitales Estatales para la Docencia: Dres. Plutarco Castejanos, Propietario, y Jaime Haddad Q., Suplente.

Comité de Educación Médica Continuada: Dr. Jorge Haddad Q.

Consejo Nacional de la Cruz Roja Hondureña: Dr. Miguel R. Moneada Amador.

Asamblea General Extraordinaria de la "Federación de Colegios de Médicos y Cirujanos de Centro América (FEDECODEMCCA), efectuada en San José, Costa Rica, el 26 de marzo de 1977: Drs... Ricardo Ochoa Alcántara y Virgilio Cardona L.

Comisión Evaluadora de los Servicios Médico-Administrativo del "Instituto Hondureño de Seguridad Social": Dr. Carlos A. Medina R.

Jurado Calificador para Seleccionar a "Mis Tegucigalpa" en Certamen Promovido por la Cruz Roja Hondureña: Dra. Flora C. Duarte de Núñez.

Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras: Dr. Benjamín Fortín M., con carácter de Suplente y en sustitución del Dr. Osear J- Cárcamo Tercero, a partir del 11 de abril de 1977 y para completar el período de tres (3) años iniciado el 10 de mayo de 1976. El Dr. Cárcamo Tercero renunció.

COMISIONES

Comisión Encargada de la Revisión de Reglamentos: Dres. Ricardo Ochoa Alcántara con carácter de Coordinador, Rubén A. Villeda B. y Carlos A. Cruz López y P. M. José Enrique Soto, los tres últimos fueron ratificados.

Comisión Encargada de Visitar Co-

legiados de Siguatepeque (14/Mayo 1977): Dres. Osear J. Cárcamo Tercero y Gustavo A. Zúñiga Alemán. (Punto 6o. Plan de Trabajo de la actual Junta Directiva).

Comisión Encargada de Visitar **Co-**"legiados **de Santa Rosa de Copan** (27 Mayo 1977): Dres. Ricardo Ochoa Alcántara, Salvador Hiza Kury, César A. Cáceres Mendoza y Marco Tulio Carranza D. (Punto 6o. Plan de Trabajo de la actual Junta Directiva).

Comisión Encargada de Elaborar el Proyecto de Reglamento del Fondo de Ayuda Emergente: Comité de Ayuda para Colegiados.

Comisión de Dictamen del Proyecto de Reglamento del Fondo de Ayuda Emergente:

Dres. Elias A. Faraj R., con carácter de Coordinador, Ramón Custodio y Julio C. Batres.

Comisión de Estudio para la Organización de Campaña contra el Alcoholismo y la Drogadicción (Punto 10 de Plan de Trabajo de la actual Junta Directiva): Dres. Gustavo N. Pineda Montoya con carácter de Coordinador, Augusto Rivera Cáceres y Alfredo León Padilla H.

DELEGADOS DEL "COLEGIO MEDICO DE HONDURAS"

De conformidad con los nombramientos emitidos por la Junta Directiva en la primera sesión celebrada, en el presente período administrativo fungen como Delegados del "Colegio Médico de Honduras" los siguientes profesionales:

Catacamas, Olancho
Dr. Carlos Elpidio Munguía P.
Comayagua, Comayagua Dr.
Wilberto Lagos Lagos
Choluteca, Choluteca
Dr. José Antonio Bueso C.

Danlí, El Paraíso
Dr. Reynaldo Ornar Zavala S.

El Mochito, Santa Bárbara Dr.
Sergio Boris Pineda A.

El Paraíso, El Paraíso
Dr. Mario Santos Medal

El Progreso, Yoro
Dr. Armando N, Delgado Zepeda

Juticalpa, Olancho **Dr**
Ubence Cáliz Solís

La Ceiba, Atlántida
Dr. César R. Rodríguez L.

La Lima, Cortés
Dr. Arturo Joaquín Venegas F.

La Paz, La Paz
Dr. Fausto Velásquez Zuazo

Olancho, Yoro
Dr. Saúl Ayala Avila

Puerto Cortés, Cortés
Dr. Guillermo Alfredo Ocano C.

Santa Bárbara, Santa Bárbara
Dr. José María Leiva V.

San Pedro Sula, Cortés
Dr Jesús Humberto Orellana M.

Santa Rosa de Copan, Copan Dr.
Juan B. Almendares Irías

Siguatepeque, Comayagua Dr.
Edgardo Sierra Martínez

Tela, Atlántida
Dr. Edgardo Enamorado Castro.

En cumplimiento de Resolución de la XV Asamblea General Ordinaria el señor Delegado de San Pedro Sula se seleccionó entre la terna de profesionales propuesta por la "Asociación Médica Sampedrana".

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA XVI ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COLEGIO MEDICO DE HONDURAS", CELEBRADA EN LA CEIBA, ATLANTIDA, LOS DÍAS 8 y 9 DE FEBRERO DE 1977.

1. TEXTO DE LA MOCIÓN: ATENCIÓN MEDICA GRATUITA PARA LOS ESTUDIANTES DE CIENCIAS MEDICAS.

Resolución: "Que los médicos en todo el país brinden su atención profesional gratuita a los Estudiantes de Medicina, previa identificación de los mismos y en forma que deberá reglamentarse en el curso de este año".

2. TEXTO DE LA MOCIÓN: PRES TAMOS PERSONALES.

Resolución: "El Comité de Auxilio Mutuo otorgará préstamos hasta por un monto de Lps. 8.000.00. Limitar el período máximo de amortización de los préstamos personales hasta por treinta y seis meses".

3. TEXTO DE LA MOCIÓN: SO BRE SEGURO DE ACCIDENTE AEREO.

Resolución: "Que la Junta Directiva negocie la mejor manera para el cumplimiento del Art. 24 del Reglamento de Auxilio Mutuo para el Seguro Médico Obligatorio del Colegio Médico de Honduras, con aplicación inmediata una vez tomada una decisión".

4. TEXTO DE LA MOCIÓN: MO DIFICACIÓN DEL INTERÉS QUE DEVENGA EL PRÉSTAMO PARA ESTUDIOS DE CIEN CIAS MEDICAS DEL COLEGIO MEDICO DE HONDURAS.

Resolución "Artículo 32 La recuperación total del préstamo se hará sujetándose al pago del 6% de interés durante el período de estudio y de gracia; y durante la

amortización del préstamo una cantidad igual al promedio de los intereses devengados por el fondo del Auxilio Mutuo".

5. TEXTO DE LA MOCIÓN: ARTICULO TRANSITORIO A INTRODUCIR EN EL REGLAMENTO DEL FONDO DEL AUXILIO MUTUO PARA EL SEGURO MEDICO OBLIGATORIO.

Resolución: Artículo No

A partir del lo. de marzo de 1977 se incrementa en L. 5.00 la cuota mensual del Auxilio Mutuo, mientras entra en vigencia la reforma del Artículo 139 de la Ley Orgánica del Colegio Médico de Honduras. El monto de lo así recaudado por el incremento pasará a formar parte del patrimonio del Colegio Médico de Honduras".

6. TEXTO: DÉFICIT OPERACIONAL DEL COLEGIO MEDICO.

Resolución: "Con el objeto de cargar al fondo de Auxilio Mutuo en los servicios de administración que le presta el Colegio, la Junta Directiva presentará un estudio a la próxima Asamblea. Durante el presente período seguirá cubriéndose el déficit operacional con fondos de la renta del Auxilio Mutuo".

7. TEXTO: "SUPRESIÓN DEL CONGRESO MEDICO NACIONAL CORRESPONDIENTE A FEBRERO DE 1979 (No. 23) POR CELEBRARSE EN (DICIEMBRE DE 1978 EL XVII CONGRESO MEDICO CENTRO AMERICANO.

Resolución: "La Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras presenta formal moción para que se cancele el Congreso Médico Nacional a celebrarse en Honduras el XII Congreso Médico Centroamericano en diciembre de

1967 y considerando la proximidad en la celebración de los dos eventos con corto intervalo de diferencia".

8. TEXTO: FONDO DE AYUDA EMERGENTE-

Resolución: "Que se cree un fondo de ayuda para todo colegiado inscrito, dedicado a cubrir gastos imprevistos de salud u otros riesgos, que deberá suscribirse por contribuciones voluntarios, donaciones, el 5% de la renta anual del Fondo del Auxilio Mutuo y que funcionará según reglamentación especial".

9. DICTAMEN DE MOCIÓN. Nosotros Dres. Luis Callejas, Rafael Lobo y J. Armando Rivas, nombrados como Comisión de Dictamen del Proyecto de Reglamento de Ayuda en vista de que no existe en nuestras Leyes y Reglamentos ninguna manera de beneficiar a los colegas que habiendo pasado de los 65 años no tengan un medio de subsistencia y teniendo en cuenta que ya son personas que tienen acumulado un beneficio de Auxilio Mutuo; del cual no pueden gozar en vida y es en esta etapa que lo están necesitando, mocionamos muy respetuosamente ante la Asamblea, en el sentido que se agregue como Artículo 14-A al Reglamento del Auxilio Mutuo.

"Artículo 14-A. Cuando un colegiado haya llegado a la edad de 65 años y no tenga un medio de subsistencia, se nombre una comisión que haga la adecuada investigación de cada caso, a solicitud del interesado y si así se confirmare:

- a) Quedará eximido del pago de las cuotas mensuales.
- b) De su beneficio del Auxilio Mutuo que tiene derecho se le adjudicará una cuota mensual de 250 lempiras mensua-

les, hasta agotar la cantidad a que tiene derecho, quedando así cancelado su beneficio en vida.

- c) Si el colegiado falleciera antes de haber recibido el total a que tiene derecho, la diferencia será entregada a sus herederos, según conste en su hoja de Declaración de Beneficiarios.

- d) Esta disposición es única para aquellos colegas que no hayan sido morosos con el Auxilio Mutuo a partir de la aprobación de esta moción.

10. TEXTO: AYUDA A REALIZACIÓN DE EVENTOS CIENTÍFICOS.

Resolución: "Que todas las solicitudes de ayuda de las asociaciones de especialidad se acompañadas de un estudio presupuestario y que la cantidad asignada sea en carácter de préstamo y de que de esta manera cada asociación cree fondos especiales para tales eventos a excepción de los Congresos Médicos generales sean nacionales o internacionales".

11. TEXTO: AYUDA ECONÓMICA AL X CONGRESO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DE CENTRO AMÉRICA Y PANAMÁ.

Resolución:

1. "Que el Colegio Médico de Honduras mantenga siempre la disposición noble de apoyar financieramente a los congresos médicos internacionales que se celebren en nuestro país.
2. En cumplimiento al numeral anterior, se aprueba la ayu-

da económica de Lps. 5.000.00 para el X Congreso de Otorrinolaringología de Centro América y Panamá, que se celebrará en Noviembre del presente año en nuestro país.

Se aprueba la ayuda en calidad de préstamo. La Junta Directiva en base a Resolución No. 10 conocerá estudio presupuestario y decidirá cantidad".

12. TEXTO: SOLICITUD DE AYUDA FINANCIERA PARA EL CONGRESO CENTROAMERICANO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

Resolución: "Adjudicar la cantidad de L. 2.500.00 como ayuda financiera para el Congreso Centroamericano de Ginecología y Obstetricia a celebrarse del 3 al 6 de agosto de 1977".

Se aprueba bajo mismas condiciones Resolución No. 11.

13. TEXTO: APORTACIÓN A XVII CONGRESO MEDICO CENTRO AMERICANO.

Resolución: "Que la Asamblea autorice la inclusión en el Presupuesto de Egresos del Colegio para 1977 la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS para el financiamiento de la organización del XVII Congreso Médico Centroamericano y los once Congresos de Especialidades adjuntos.

Que la próxima Junta Directiva, al elaborar el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Colegio para 1978, incluya en el mismo una cantidad similar para ser aprobada por la Asamblea General de febrero del próximo año.

Que se declare en suspenso el Congreso Médico Nacional a celebrarse en febrero de 1979, para no causar una erogación duplicada en ese lapso; de aprobarse lo contenido en este numeral, es entendido que siempre deberá llevarse a cabo la Asamblea General Ordinaria de 1979, como lo manda la ley".

14. TEXTO: ESTABLECER REQUERIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA ESPECIALIDAD DEL MEDICO FAMILIAR.

Resolución: "Que se establezcan los requerimientos mínimos necesarios para autorizar el reconocimiento de la especialidad del médico familiar y se busquen los mecanismos necesarios para la pronta formación de este elemento médico".

15. TEXTO: REORGANIZACIÓN COLEGIO MEDICO DE HONDURAS.

Resolución: "Que se nombre por la Junta Directiva una Comisión de Médicos Colegiados a los cuales si la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras lo considera conveniente puede reconocerles honorarios y que hagan un análisis general de la problemática del Colegio y del Colegiado y planteen soluciones concretas que pudieran ser analizadas por una Asamblea Extraordinaria; si la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras lo considera oportuno podría contratar otro tipo de profesionales. Que se haga una encuesta previa al estudio. Que exista representatividad en la Comisión con miembros del Norte, Sur y Centro del país".

16. TEXTO: TIEMPO PARA EX-PONER.
- Resolución: "Que se permitan 15 minutos al Régimen de Pensiones de Retiro para informar a los colegiados las ventajas que ofrece el Régimen".
17. TEXTO: ANÁLISIS SALARIAL DEL MEDICO.
- Resolución: "Que el Colegio Médico de Honduras a través de su Junta Directiva elabore un estudio de incremento y nivelación 20. salarial del médico conjuntamente con Servicio Civil, IHSS, Ministerio de Salud y UNAH. Que apoye y promueva la creación del escalafón médico. Que el escalafón entre en vigencia a partir del ejercicio fiscal que se inicia en enero de 1978.
- Que se celebre una Asamblea Extraordinaria en el mes de julio para informar sobre el escalafón y presupuesto de las instituciones".
18. TEXTO: DERECHO A HACER SE REPRESENTAR EN LAS ASAMBLEAS GENERALES.
- Resolución: "El derecho a hacerse representar a las Asambleas Generales del Colegio Médico de Honduras deberá obligar al colegiado a pagar la cantidad de L. 10.00 (Diez Lempiras) a la Tesorería del Colegio, lo cual hará 22 en las dos semanas previas a la Asamblea a realizarse. La exención al pago estipulado anteriormente solo podrá ser admitida por excusa y documentación justificada. (Esto se consignaría en el inciso b) del Artículo 1, Capítulo I del Reglamento en lo relativo a asistencia a las Asambleas Generales).
19. TEXTO: RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO MEDICO DE HONDURAS.
- Resolución: "Que la Asamblea General otorgue un voto de reconocimiento a la Junta Directiva saliente por su dedicación y espíritu de responsabilidad en su gestión directiva. Extendiendo voto de reconocimiento a Personal Administrativo del Colegio Médico de Honduras".
- TEXTO: CONSERVAR LA PARTIDA DE IMPREVISTOS EN L. 10.000.00.
- Resolución: "En vista de haberse aprobado la moción de integrar la Comisión para Reorganización del Colegio Médico y la de Aumento Salarial cuyo funcionamiento puede acarrear gastos importantes se propone que la Partida de Imprevistos se mantenga en L. 10.000.00 y no se acepte la reducción de L. 6.000.00 que se propone en el Proyecto de Presupuesto".
- TEXTO: AUMENTO DE SERVICIOS PROFESIONALES.
- Resolución: "Incrementar el Presupuesto de Egresos —■ Servicios Personales. 1-06 de L. 6.000.00 para que quede en L. 10.000.00 para cubrir costos de Anteproyecto de Inversiones".
- TEXTO CONTROL DE CERTIFICACIONES MEDICAS.
- Resolución: "Que la Junta Directiva del Colegio Médico de Honduras solicite autorización al organismo legal correspondiente para investigar el número de dictámenes de salud que se extienden sustituyendo el Certificado Médico".